ANALISIS DEL SECTOR

(Decreto 1082 de 2015 Subsección 6 Art 2.2.1.1.1.6.1.) SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA

No 022– 2025

Retención documental			
Elaborado		**Revisado**	
Nombre	**Firma**	**Nombre**	**Firma**
FABIAN DANILO REYES RUIZ SECRETARIO DE DESARROLLO ECONOMICO		FABIAN DANILO REYES RUIZ SECRETARIO DE DESARROLLO ECONOMICO	
Aprobado			
Nombre	**Firma**	**Nombre del documento**	**TRD**

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES

(Determinación de la capacidad residual, identificación y cobertura del riesgo y determinación de requisitos habilitantes)

Decreto 1082 de 2015, artículos: 2.2.1.1.1.6.1, 2.2.1.1.1.6.2, 2.2.1.1.1*6.3 y 2.2.1.1.1.6.4

El municipio de Simijaca, con el fin de llevar a cabo el proceso de contratación cuyo objeto es el **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL FORTALECIMIENTO GENÉTICO DE UNIDADES PRODUCTIVAS GANADERAS EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SAG-CD-CVI-169-2025 SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DE AGROCAMPESINADO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA Y EL MUNICIPIO DE SIMIJACA CUNDINAMARCA"** De conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, determina:

1. Identificación del objeto y sector económico

El objeto corresponde al "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL FORTALECIMIENTO GENÉTICO DE UNIDADES PRODUCTIVAS GANADERAS EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SAG-CD-CVI-169-2025 SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DE AGROCAMPESINADO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA Y EL MUNICIPIO DE SIMIJACA CUNDINAMARCA" Clasificado según la UNSPSC de la siguiente manera:

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE PRODUCTO
1	11131600	Otros productos de animales
2	42121800	Equipo y suministros para inseminación artificial veterinaria

2. **Análisis del mercado**

Con el fin de realizar satisfactoriamente el proceso de contratación para "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL FORTALECIMIENTO GENÉTICO DE UNIDADES PRODUCTIVAS GANADERAS EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SAG-CD-CVI-169-2025 SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DE AGROCAMPESINADO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA Y EL MUNICIPIO DE SIMIJACA CUNDINAMARCA"

Retención documental			
Elaborado		**Revisado**	
Nombre	**Firma**	**Nombre**	**Firma**
FABIAN DANILO REYES RUIZ SECRETARIO DE DESARROLLO ECONOMICO		FABIAN DANILO REYES RUIZ SECRETARIO DE DESARROLLO ECONOMICO	
Aprobado			
Nombre	**Firma**	**Nombre del documento**	**TRD**

					GENETICA SELECTA	IDESAGO	FILASOLE	PROMEDIO COTIZACIONES
ITEM	PRODUCTO	DESCRIPCION	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	valor total	valor total	valor total	
1	PAJILLA JERSEY	PAJILLA	UNIDAD	60	$ 2.940.000	$ 2.851.800	$ 3.028.200	$ 2.940.000
2	PAJILLA AYRSHIRE	PAJILLA	UNIDAD	50	$ 1.750.000	$ 1.697.500	$ 1.802.500	$ 1.750.000
3	PAJILLA NORMANDO	PAJILLA	UNIDAD	50	$ 2.150.000	$ 2.085.500	$ 2.214.500	$ 2.150.000
4	PAJILLA GYR	PAJILLA	UNIDAD	55	$ 2.196.150	$ 2.130.266	$ 2.262.035	$ 2.196.150
5	PAJILLA HOLSTEIN NEGRO SEXADO	PAJILLA	UNIDAD	140	$ 38.500.000	$ 37.345.000	$ 39.655.000	$ 38.500.000
6	PAJILLA HOLSTEIN ROJO SEXADO	PAJILLA	UNIDAD	105	$ 15.750.000	$ 15.277.500	$ 16.222.500	$ 15.750.000
7	PAJILLA JERSEY SEXADO	PAJILLA	UNIDAD	105	$ 15.750.000	$ 15.277.500	$ 16.222.500	$ 15.750.000
8	CRONIPRES 0,5 GR	Progesterona micronizada	BOLSA X 10	35	$ 6.475.000	$ 6.280.750	$ 6.669.250	$ 6.475.000
9	D-CLOPROSTENOL	Benzoato de estradiol	20 ML	35	$ 1.480.500	$ 1.436.085	$ 1.524.915	$ 1.480.500
10	ECEGON 5000UI	Gonadotropina coriónica equina	25ML	21	$ 3.780.000	$ 3.666.600	$ 3.893.400	$ 3.780.000

Retención documental			
Elaborado		**Revisado**	
Nombre	**Firma**	**Nombre**	**Firma**
FABIAN DANILO REYES RUIZ SECRETARIO DE DESARROLLO ECONOMICO		FABIAN DANILO REYES RUIZ SECRETARIO DE DESARROLLO ECONOMICO	
Aprobado			
Nombre	**Firma**	**Nombre del documento**	**TRD**

11	BIOESTROGEN	Acetato de Bucerelina	100 ML	7	$ 455.000	$ 441.350	$ 468.650	$ 455.000
12	CRONICIP	Benzoato ciprinato de estradiol	100 ML	4	$ 339.500	$ 329.315	$ 349.685	$ 339.500
13	GONAXAL X 50 ML	Acetato de Bucerelina	50 ML	21	$ 1.470.000	$ 1.425.900	$ 1.514.100	$ 1.470.000
14	CORTA PAJILLAS MINITUB	Herramienta de inseminación artificial	UNIDAD	2	$ 280.000	$ 271.600	$ 288.400	$ 280.000
15	PISTOLA UNIVERSAL MINITUB	Herramienta de inseminación artificial	UNIDAD	2	$ 709.000	$ 687.730	$ 730.270	$ 709.000
16	NITROGENO LIQUIDO	Refrigerante criogénico para material genético	LITRO	400	$ 2.799.832	$ 2.715.837	$ 2.883.827	$ 2.799.832
17	FUNDA TERMICA	Cubierta aislante de temperatura	UNIDAD	1	$ 2.000.000	$1.940.000	$ 2.060.000	$ 2.000.000
18	CATETER INSEMINACION MINITUB	Herramienta de inseminación artificial	BOLSA X 50	20	$ 499.990	$ 484.990	$ 514.990	$ 499.990
19	MANGAS OBSTERICAS	Guantes desechables de largo alcance	BOLSA X 50	30	$ 674.980	$ 654.731	$ 695.229	$ 674.980

Retención documental			
Elaborado		**Revisado**	
Nombre	**Firma**	**Nombre**	**Firma**
FABIAN DANILO REYES RUIZ SECRETARIO DE DESARROLLO ECONOMICO		FABIAN DANILO REYES RUIZ SECRETARIO DE DESARROLLO ECONOMICO	
Aprobado			
Nombre	**Firma**	**Nombre del documento**	**TRD**

	$ 99.999.952	$ 96.999.954	$ 102.999.951	$ 99.999.952

2.1 Solidez de la economía colombiana

Los dos últimos años muestran una ruptura en la historia económica, hablábamos de ciclos económicos, tendencias que se fortalecían o se revertían o se referenciaba a crisis transitorias en el mundo. El reto era ser productivos, incluyentes y competitivos, insertarse en las cadenas globales de valor y ajustarse a la cuarta revolución industrial. El alcance iba más allá de lo económico en lo social, ambiental y los derechos humanos.

En este sentido, a partir del año 2021 se han venido generando políticas de reactivación económica que pro de superar la contracción económica de 3.1%, para situarse en una senda de alto crecimiento 5,9%, donde el dinamismo ha sido mayor de lo esperado. Colombia por su parte, ha presentado uno de los mayores crecimientos económicos de la región lo que refleja los esfuerzos que se han realizado por dinamizar cada uno de los sectores económicos del país, así mismo, fortalecer el sector primario de la economía que tanto requiere fortalecimiento y acompañamiento constante para mejorar su productividad diaria.

En el comercio internacional se logró un dinamismo que superó las expectativas. No obstante, se observan restricciones en materias primas, escasez de semiconductores, recursos energéticos, contenedores y los volúmenes de comercio han sido insuficientes para responder a la demanda. Una baja disponibilidad en las navieras y una infraestructura portuaria que se había ajustado a la situación 2020.

El resultado del 2021 es una inflación global, un alza de los fletes y costos logísticos, escasez de insumos intermedios y de bienes finales. Muchas fuerzas convergen hacía una creciente presión inflacionaria. Es importante reconocer esto al definir la política pública que, como país, se debe asumir frente a la inflación. No es lo mismo enfrentar aumentos de precios internos que enfrentar situaciones globales.

Los gobiernos han respondido a ello mediante acciones de política monetaria que se enfocaron en acciones expansivas acompañadas de apoyos económicos a los hogares, empresarios y trabajadores para evitar el paro del sector privado. Esto principalmente en el 2020 y para el 2021, muchos la han suspendido. Recientemente en lo monetario y como medida inicial para controlar la inflación, las tasas han venido aumentado.

En Colombia se replican los retos de salud, la restricción de materias primas, presiones inflacionarias donde el gobierno ha respondido con ayudas a la población y la autoridad monetaria ajustó sus políticas a las condiciones del mercado. No podemos olvidar los efectos del paro nacional sobre el aparato productivo y la estructura logística y de comercio. El crecimiento del país en el 2021 es en varios sectores y desde la perspectiva del gasto es positivo: el consumo está jalonando la economía, lo que refleja una mejoría en los hogares; la inversión crece, indicando una confianza del empresariado en el país y las exportaciones industriales registran el crecimiento más alto en casi una década. Esto es un claro tránsito hacia la recuperación.

Condiciones Técnicas Exigidas

Para cumplir con la misión institucional de la Administración Municipal de Simijaca, es esencial fortalecer realizar programas de mejoramiento genético que apoyen a los pequeños productores y permitan la dinamismo de la economía del municipio con su principal renglón económico campañas que fomenten y aseguren la tenencia responsable, activar las rutas de atención a posibles casos de maltrato animal, realizar jornadas de esterilización y vacunación canina y felina que fomenten el bienestar animal y dar cumplimiento al convenio interadministrativo SAG-CD-CVI-169-2025

Los elementos requeridos para esta contratación son:

ITEM							CANTIDAD
Pajilla JERSEY	Thrasher x Got Maid x Leonel	**INDICE DE LECHE**	**BETA CASEINA**	**KAPPA CASEINA**	**TASA DE PREÑEZ HIJAS**	**VIDA PRODUCTIVA**	
		+18 lbr	A2A2	BB	0,2	4,1	60
Pajilla AYRSHIRE	Magellan x Volvo	+689 lbr	+472	**TASA DE PREÑEZ HIJAS**		0,1	50
				0,6			
Pajilla NORMANDO	Toro Frances Nacarat x Fuseos Isy	+591 kg	**EFICIENCIA ALIMENTARIA**	**INDICE FERTILIDAD**	**LONGEVIDAD**	**CONFORMACIÓN DE UBRE**	50
			0,1	0,4	1,2	1,3	
Pajilla GYR	Toro Brasilero Normando x Jaguar	**LACTANCIA MATERNA**			**BETA CASEINA**		55
		7726 KG			A2A2		
Pajilla HOLSTEIN NEGRO SEXADO	Toro Americano Parfect x Rio	**PROMEDIO PRODUCCIÓN**	**BETA CASEINA**	**KAPPA CASEINA**	**INDICE FERTILIDAD**	**VIDA PRODUCTIVA**	140
		12,054 KG / 305 días	A2A2	BB	1,5	2	
Pajilla HOLSTEIN ROJO SEXADO	Toro Americano Watson x Salvatore RC	**INDICE DE LECHE**	**GRASA**	**HIJAS PROBADAS**	**VIDA PRODUCTIVA**	**CONFORMACIÓN DE UBRE**	105
		+361 lbr	+0,09%	256	2,3	1,12	
Pajilla JERSEY SEXADO	Toro Americano Daniel x Pogba	**INDICE DE LECHE**	**BETA CASEINA**	**INDICE GENETICO TPI**	**HIJAS PROBADAS**	**VIDA PRODUCTIVA**	105
		+1033 lbr	A2A2	118	797	1,2	
CRONIPRES 0,5 GR BOLSA X 10 DISP.							35
D-CLOPROSTENOL X 20 ML							35
ECEGON 5000UI X 25ML							21
BIOESTROGEN X 100 ML							7
CRONICIP X 100 ML							4

Retención documental			
Elaborado		**Revisado**	
Nombre	**Firma**	**Nombre**	**Firma**
FABIAN DANILO REYES RUIZ SECRETARIO DE DESARROLLO ECONOMICO		FABIAN DANILO REYES RUIZ SECRETARIO DE DESARROLLO ECONOMICO	
Aprobado			
Nombre	**Firma**	**Nombre del documento**	**TRD**

GONAXAL X 50 ML	21
CORTAPAJILLAS MINITUB	2
PISTOLA UNIVERSAL MINITUB	2
NITROGENO LIQUIDO	400
FUNDA TERMICA	1
CATETER INSEMINACION MINITUB X 50	20
MAGAS OBSTÉTRICAS X 50	30

La verificación de las especificaciones técnicas no tiene ponderación alguna, pero es requisito habilitante dentro del presente proceso de selección; tiene por objeto determinar si los bienes y/o servicios ofrecidos cumplen con los requerimientos técnicos mínimos exigidos en el Estudio Previo, Anexos y Apéndices del presente proceso.

Nota 1: En caso de presentarse elementos defectuosos o dañados, el oferente adjudicatario garantiza el cambio de dichos elementos sin costo adicional en el tiempo que lo estipule el supervisor del Contrato.

NOTAS HABILITANTES PARA LA PRESENTACION DE OFERTA

- Registro como importador de Material Genético por parte del ica.
- Hoja de vida de médico veterinario con especialización en bienestar animal y etología.
- Hoja de vida de médico veterinario con especialización en reproducción bovina tropical y trasferencia de embriones.

2.2 Aspectos Generales.

El presente análisis técnico sustenta la necesidad de implementar un programa de mejoramiento genético bovino en el municipio de Simijaca, Cundinamarca, esto permitirá aumentar la producción y calidad del producto, reducir costos, mejorar la eficiencia alimenticia y reproductiva, así como minimizar enfermedades como la mastitis, que afectan gravemente al hato.

No obstante, la ganadería y la agricultura constituyen los principales ejes dinamizadores de la economía del municipio. En este sentido, Simijaca cuenta con una sólida infraestructura ganadera, respaldo institucional por parte del gobierno departamental y participación activa en programas de alimentación y producción de forrajes, factores que contribuyen a la viabilidad del proyecto. Este programa no solo fortalecería la economía local, sino que también impulsaría la competitividad, la sostenibilidad ambiental y la seguridad alimentaria en la región.

En una región como Simijaca, donde la ganadería constituye uno de los pilares fundamentales de la economía, la implementación de semen sexado contribuye directamente al fortalecimiento de los sistemas de producción lechera. Permite planificar la reproducción según las necesidades del hato, optimizar los recursos disponibles y acelerar

el progreso genético del ganado, favoreciendo razas con mayor rendimiento y adaptación a las condiciones del territorio.

Dentro del programa, la utilización de semen sexado representa una herramienta clave para acelerar el progreso genético, especialmente en sistemas lecheros, donde existe un mayor interés en la obtención de hembras. Con este tipo de biotecnología, se incrementa significativamente la probabilidad de obtener crías del sexo deseado (hasta en un 90 % de precisión), lo cual permite una renovación más rápida y planificada del hato, reduce los costos asociados a la crianza de machos no deseados, y mejora la eficiencia reproductiva del sistema. Esto es especialmente estratégico para pequeños y medianos productores que buscan aumentar su número de vacas productoras sin elevar excesivamente los costos operativos.

Por otro lado, la implementación de protocolos de sincronización de celos e inseminación a tiempo fijo (IATF) permite programar la reproducción de manera más eficiente, reducir los días abiertos, aumentar la tasa de preñez y facilitar la gestión reproductiva, incluso en fincas donde no es posible realizar detección visual de celo con regularidad. Al sincronizar los ciclos reproductivos, se mejora la planificación de nacimientos, el manejo sanitario de los terneros y la eficiencia general del sistema productivo. Combinado con el uso de semen sexado, estos protocolos aumentan la eficacia del programa y aseguran resultados genéticos consistentes en menos tiempo.

Con el fin de poner en marcha la articulación interinstitucional se procede a definir la inversión de los recursos del municipio de acuerdo a las necesidades de los pequeños y medianos productores para lo cual se acordó que es necesario implementar, insumos y materiales para el apoyo al área agropecuaria.

IMPORTANCIA DEL SECTOR EN EL CONTEXTO NACIONAL Y LOCAL.

A nivel nacional, el sector pecuario representa una parte fundamental del aparato productivo rural. Según cifras del DANE y el Ministerio de Agricultura, este sector genera aproximadamente el 32% del PIB agropecuario, siendo fuente de empleo, seguridad alimentaria y sostenibilidad económica en territorios rurales

En el contexto de mejoramiento genético animal, Colombia ha avanzado en normativas como la Resolución 20033 de 2016 que establece: Que cualquier empresa o unidad que recoja, procese o importe material genético (semen, embriones) de especies de interés zootécnico debe registrarse ante el ICA y cumplir con los requisitos de bioseguridad, trazabilidad, y calidad del donante, la norma implica que los donantes (tales como toros para semen) deben estar en predios aptos, con plan sanitario, y en cuarentena.

A nivel municipal, Simijaca posee una economía mixta de carácter agropecuario, en la cual la ganadería bovina y la producción lechera tienen una fuerte presencia y constituyen uno de los pilares fundamentales del desarrollo económico local. La implementación de semen sexado contribuye directamente al fortalecimiento de los sistemas de producción lechera y cárnica, al permitir planificar la reproducción de acuerdo con las necesidades del hato, optimizar los recursos disponibles y acelerar el progreso genético del ganado, favoreciendo razas con mayor rendimiento y mejor adaptación a las condiciones del territorio.

DATOS HISTORICOS DE DESEMPEÑO DEL SECTOR.

Retención documental			
Elaborado		**Revisado**	
Nombre	**Firma**	**Nombre**	**Firma**
FABIAN DANILO REYES RUIZ SECRETARIO DE DESARROLLO ECONOMICO		FABIAN DANILO REYES RUIZ SECRETARIO DE DESARROLLO ECONOMICO	
Aprobado			
Nombre	**Firma**	**Nombre del documento**	**TRD**

Históricamente, el municipio de Simijaca se ha caracterizado por su fuerte vocación agropecuaria, especialmente en el sector ganadero. Gracias a sus condiciones climáticas favorables, suelos fértiles y una tradición rural profundamente arraigada, la ganadería bovina ha sido una de las principales actividades económicas y culturales del territorio.
Durante décadas, los productores locales han orientado sus esfuerzos hacia la producción lechera, consolidando a Simijaca como un referente en la región del Valle de Ubaté – Chiquinquirá. Este desarrollo ha estado acompañado de una constante búsqueda por mejorar la genética de los hatos, mediante la incorporación de razas especializadas como Holstein, Normando, Jersey y Ayrshire, que han permitido aumentar la productividad y eficiencia del sector.

En los últimos años, el municipio ha participado activamente en programas de mejoramiento genético promovidos por entidades públicas y privadas, entre ellas el ICA, Fedegán y la Secretaría de Desarrollo Económico y Agropecuario. Dichas iniciativas han impulsado el uso de tecnologías reproductivas como la inseminación artificial, el uso de semen sexado, fortaleciendo el potencial productivo y competitivo del hato bovino local.
Gracias a estos avances, Simijaca ha logrado mantener una ganadería moderna y sostenible, basada en la selección genética, el bienestar animal y la eficiencia productiva, reafirmando su posición como un municipio líder en el desarrollo ganadero del departamento de Cundinamarca.

DEFINICION EL SECTOR O MERCADO.

El sector agrícola y pecuario constituye uno de los pilares estratégicos del desarrollo económico y social en Colombia y América Latina. Está compuesto por todas las actividades productivas orientadas al cultivo de la tierra, la producción de alimentos vegetales (como cereales, frutas y hortalizas), y la cría y manejo de animales de producción (bovinos, porcinos, aves, ovinos, entre otros).

Desde una perspectiva de mercado, este sector abarca no solo la producción primaria, sino también los encadenamientos hacia aguas arriba (insumos, tecnología, servicios técnicos) y aguas abajo (transformación, comercialización, distribución), siendo altamente dependiente de la disponibilidad, acceso y eficiencia de tecnologías, insumos y servicios profesionales.

El aporte de sector es crítico para garantizar la seguridad alimentaria y nutricional, la sostenibilidad de los territorios rurales, la generación de empleo y autoconsumo, la dinamización de mercados locales, la sanidad y bienestar animal como factores de salud pública y calidad productiva

En aras de asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a cargo de las entidades estatales, es necesario contar con dotación de medicamentos y elementos necesarios para que pueda funcionar el proyecto de mejoramiento genético, ya que garantizan la salud, el bienestar y el óptimo desempeño reproductivo de los animales involucrados en el proceso. La calidad genética solo puede expresarse plenamente cuando los ejemplares cuentan con condiciones sanitarias adecuadas y un manejo técnico responsable.

Retención documental			
Elaborado		**Revisado**	
Nombre	**Firma**	**Nombre**	**Firma**
FABIAN DANILO REYES RUIZ SECRETARIO DE DESARROLLO ECONOMICO		FABIAN DANILO REYES RUIZ SECRETARIO DE DESARROLLO ECONOMICO	
Aprobado			
Nombre	**Firma**	**Nombre del documento**	**TRD**

TÉCNICO.

La adquisición de elementos, insumos y materiales requeridos para el programa de mejoramiento genético se ajusta conforme a las necesidades y presupuesto de la entidad, ya que es indispensable dar cumplimiento a lo establecido en las metas del Plan de Desarrollo, a fin de capacitar a los productores agropecuarios y por ende que mejoren los ingresos económicos.

Para complementar lo anteriormente expuesto, es de vital importancia para el municipio de Simijaca la implementación de nuevas metodologías orientadas a mejorar la productividad, que permitan mantener hatos más sanos, eficientes y con un mayor potencial genético, contribuyendo así al desarrollo sostenible y competitivo del sector ganadero en el territorio.

2.3 Actividades a desarrollar

Para lograr el alcance del objeto del presente proceso contractual, el contratista debe cumplir con cada una de las siguientes actividades y/o entrega de elementos de manera oportuna y con criterios de calidad:

"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL FORTALECIMIENTO GENÉTICO DE UNIDADES PRODUCTIVAS GANADERAS EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SAG-CD-CVI-169-2025 SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DE AGROCAMPESINADO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA Y EL MUNICIPIO DE SIMIJACA CUNDINAMARCA"

No se aceptan presentaciones de ofertas parciales tampoco se aceptan ofertar alternativas ni con especificaciones técnicas inferiores o elementos diferentes a lo señalado en el cuadro de especificaciones técnicas

3 Modalidad de selección del contratista y fundamentos jurídicos

De acuerdo con el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, es causal de Selección Abreviada la adquisición o suministro de los bienes de características técnicas uniformes y de común utilización: "Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa.

El Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.1.1.3.1, define como bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización como "los bienes y servicios de común utilización con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición y a los que se refiere el literal (a) del numeral 2 del artículo 2 ^{0} de la Ley 1150 de 2007".

Retención documental			
Elaborado		**Revisado**	
Nombre	**Firma**	**Nombre**	**Firma**
FABIAN DANILO REYES RUIZ SECRETARIO DE DESARROLLO ECONOMICO		FABIAN DANILO REYES RUIZ SECRETARIO DE DESARROLLO ECONOMICO	
Aprobado			
Nombre	**Firma**	**Nombre del documento**	**TRD**

Según la anterior definición, los bienes objeto del presente proceso de contratación son bienes de características técnicas uniformes y de común utilización. De conformidad con lo anterior, resulta viable el empleo de la modalidad de subasta inversa, teniendo en cuenta que al tener por objeto el presente proceso adquisición de productos agropecuarios y ambientales para el tratamiento y asistencia técnica ambiental y agropecuaria del sector rural y urbano del municipio de Simijaca y al ser éstos de características técnicas uniformes y de común utilización, por cuanto las condiciones del mercado permiten ofrecer un menor precio, de tal manera que la oferta que llegue a ser favorecida en la subasta a celebrar, resultará beneficiosa para la entidad, traduciéndose en la satisfacción de la necesidad en los términos expuestos en el estudio previo.

Por las razones antes señaladas, el municipio de Simijaca puede satisfacer el objeto de esta contratación acudiendo para ello al mecanismo legal de la Subasta Inversa.

3.1 Identificación de los proveedores del servicio en el mercado nacional y oferentes y contratistas en procesos de contratación con entidades estatales

PERSONAS JURIDICAS: Según el código civil en su artículo 633 se llama persona jurídica, una persona ficticia, capaz de ejercer derechos y contraer obligaciones civiles, y de ser representada judicial y extrajudicialmente, las personas jurídicas son de dos especies: corporaciones y fundaciones de beneficencia pública y personas jurídicas que participan de uno y otro carácter, adicionalmente tenemos las sociedades, por ello a continuación las enunciamos y enlizamos sus características a fin de tenerlas en cuenta en los procesos de selección, así:

Sociedades por Acciones -S.A.-Constitución, transformación y Disolución: A través de Escritura Pública ante Notario; Número de accionistas: Mínimo 5 accionistas y no tiene un límite máximo; Su capital social se divide en acciones que son libremente negociables, con las excepciones previstas en el artículo 403 y 381 C.Co; Responsabilidad de los accionistas hasta el monto de sus aportes por las obligaciones sociales (Artículo 373 del Código de Comercio 794 E.T. Inciso 2); Revisor Fiscal: Es obligatorio tenerlo, sin importar sus patrimonio.

Sociedades por Acciones Simplificadas -S.A.S.-Constitución, transformación y Disolución a través de documento privado, a menos que ingrese un bien sujeto a registro, caso en el cual la constitución se debe hacer mediante Escritura Pública ante Notario; Número de accionistas mínimo 1 accionista y no tiene un límite máximo; Su capital social se divide en acciones que son libremente negociables, pero puede por estatutos restringirse hasta por 10 años su negociación; Responsabilidad de los accionistas hasta el monto de sus aportes por las obligaciones sociales. Si la SAS es utilizada para defraudar a la ley o en perjuicio de terceros, los accionistas y los administradores que hubieren realizado, participado o facilitado los actos defrauda torios, responderán solidariamente por las obligaciones nacidas de tales actos y por los perjuicios causados, más allá del monto de sus aportes; Revisor Fiscal: Es voluntario, pero si tiene Activos Brutos a 31 de diciembre del año anterior iguales o superiores a 5.000 S.M.M.L.V. y/o cuyos ingresos brutos sean o excedan a 3.000 S.M.M.L.V., será obligatorio tenerlo.

Sociedad de Responsabilidad Limitada —LTDA-: Constitución, transformación y disolución mediante Escritura Pública; Número de Socios mínimo de socios 2, máximo 25; El capital se divide en cuotas o partes de igual valor, el capital debe pagarse totalmente al momento

Retención documental			
Elaborado		**Revisado**	
Nombre	**Firma**	**Nombre**	**Firma**
FABIAN DANILO REYES RUIZ SECRETARIO DE DESARROLLO ECONOMICO		FABIAN DANILO REYES RUIZ SECRETARIO DE DESARROLLO ECONOMICO	
Aprobado			
Nombre	**Firma**	**Nombre del documento**	**TRD**

de constituirse, la cesión de cuotas implica una reforma estatutaria; La representación está en cabeza de todos los socios, salvo que éstos la deleguen en un tercero; Los socios responden solamente hasta el monto de sus aportes, no obstante, en los estatutos podrá estipularse para todos o algunos de los socios una mayor responsabilidad, sin comprometer una responsabilidad indefinida o ilimitada (artículo 353 C.Co.); Revisor Fiscal es voluntario, pero si tiene Activos Brutos a 31 de diciembre del año anterior iguales o superiores a 5.000 S.M.M.L.V. y/o cuyos ingresos brutos sean o excedan a 3.000 S.M.M.L.V., será obligatorio tenerlo.

Sociedad Comanditaria (Simple o por Acciones): Constitución, transformación y disolución a través de Escritura Pública ante Notario; Número de socios en la C. Simple mínimo 2, no tiene un límite máximo; Número de accionistas en la C. por Acciones mínimo 5, no tiene un límite máximo; Se integra con 2 categorías de socios, Gestores/Colectivos y los Comanditarios; La Razón Social se forma con el nombre completo o el solo apellido de uno o más socios colectivos, acompañado de "& Cía.", y seguida siempre con las abreviaturas "S. en C." para las simples y si es por acciones "S. C. A."; Los socios gestores comprometen solidaria e ilimitadamente su responsabilidad por las operaciones sociales, los socios Comanditarios limitan su responsabilidad hasta el monto de sus aportes (Artícu10323 C.Co.). Revisor Fiscal es voluntario en las Comanditas Simples, pero si tiene Activos Brutos a 31 de diciembre del año anterior igual o superior a 5.000 S.M.M.L.V. y/o cuyos ingresos brutos sean o excedan a 3.000 S.M.M.L.V., será obligatorio tenerlo; En las Comanditas por Acciones, será obligatorio tenerlo, sin importar su patrimonio.

Sociedad Colectiva: Constitución, transformación y disolución mediante Escritura Pública; Número de socios mínimo 2 socios, no tiene límite de máximo; El capital se paga todo al momento de constituirse, el capital social se divide en partes de interés social; La administración corresponde a todos y a c/u uno de los socios, aunque se puede delegar en uno o en un 3^0. Los socios responden solidaria e ilimitadamente por operaciones sociales, 294 Código de Comercio.

En consecuencia, en el presente proceso tratándose de personas jurídicas se confirmará: (a) El objeto social de la persona jurídica debe tener correspondencia con el objeto del contrato. El objeto social es transcrito en los certificados de existencia y representación legal; b) La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal; (c) Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal; (d) La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con el Estado.

Personas naturales: Según el artículo 74 del código civil son personas todos los individuos de la especie humana, cualquiera que sea su edad, sexo, estirpe o condición."

En consecuencia, en el presente proceso se verificará la capacidad jurídica de las personas naturales de la siguiente manera:(a) La mayoría de edad la cual es acreditada con la cédula de ciudadanía, para los nacionales colombianos, y con la cédula de extranjería o el pasaporte para los extranjeros. La simple presentación de este documento sirve para acreditar la capacidad jurídica; (b) La ausencia de limitaciones a la capacidad

Retención documental			
Elaborado		**Revisado**	
Nombre	**Firma**	**Nombre**	**Firma**
FABIAN DANILO REYES RUIZ SECRETARIO DE DESARROLLO ECONOMICO		FABIAN DANILO REYES RUIZ SECRETARIO DE DESARROLLO ECONOMICO	
Aprobado			
Nombre	**Firma**	**Nombre del documento**	**TRD**

jurídica de las personas naturales; (c) La idoneidad para la ejecución del Proyecto, mediante la presentación de la tarjeta profesional que así lo acredite.

3.1 FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El contratista será seleccionado mediante el mecanismo de contratación por selección abreviada de menor cuantía, se debe tener en cuenta los siguientes argumentos jurídicos, que soportan la modalidad de selección.

A. Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO 2o. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

2. Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

En virtud de lo señalado por el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 del 16 de julio de 2007, el procedimiento para el "**SUMINISTRO A MONTO AGOTABLE DE INSUMOS QUIMICOS, REACTIVOS Y ELEMENTOS PARA LA POTABILIZACION DEL AGUA DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DEL ACUEDUCTO URBANO DEL MUNICIPIO DE SIMIJACA CUNDINAMARCA**", se encuentra enmarcado dentro de los bienes y servicios con características técnicas uniformes y de común utilización para todas las Entidades, por lo tanto, le corresponde el procedimiento de selección abreviada por subasta inversa.

Igualmente se reglamentan los procedimientos para la adquisición de los bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, para lo cual se señala:

"[…] Sin consideración a la cuantía del contrato a realizar, si el bien o servicio requerido por la entidad es de características técnicas uniformes y de común utilización deberá hacerse uso de procedimientos de subasta inversa, compra por acuerdo marco de precios o adquisición a través de bolsas de productos […]"

De acuerdo con el Decreto 1082 de 2015, las entidades territoriales no están obligadas a hacer uso de los acuerdos marco de precios, por lo cual en este proceso no se tendrán en cuenta los mismos. De igual manera, los artículos 2.2.1.2.1.2.2. y siguientes del Decreto 1082 de 2015, establece el procedimiento y condiciones de Subasta Inversa, así como la definición de este tipo de bienes a suministrar en el presente proceso de selección, de la siguiente manera: "Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes son los bienes y servicios de común utilización con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición y a los que se refiere el literal (a) del numeral 2 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007."

Se tendrá en cuenta que el oferente cumpla con todos los requisitos y factores

HABILITANTES tales como: capacidad jurídica, organizacional, condiciones de experiencia, capacidad financiera de los proponentes y los demás estipulados en los pliegos de condiciones.

B. **Decreto 1082 de2015.** El Decreto reglamentario 1082 de 2015, la naturaleza del objeto y la cuantía, el proceso de selección será el de la selección abreviada por subasta inversa presencial.

C. **A Nivel Territorial**

Que dentro del Plan de desarrollo vigente.

4 DETERMINACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Los requisitos habilitantes son la aptitud del proponente para participar en el proceso de contratación como oferente y están referidos a su capacidad jurídica, financiera, organizacional y su experiencia. El propósito de los requisitos habilitantes es establecer unas condiciones mínimas para los proponentes de tal manera que el municipio de Simijaca evalúe las ofertas de aquellos que están en condiciones de cumplir con el objeto del Proceso de Contratación.

El proponente es quien debe presentar los documentos para acreditar los requisitos habilitantes en el proceso de contratación, los requisitos habilitantes siempre se refieren a las condiciones de un oferente y nunca de la oferta. El municipio de Simijaca verificara si los oferentes cumplen o no los requisitos habilitantes. El cumplimiento de los requisitos habilitantes para el presente procesos de contratación no otorga puntaje alguno.

2.1 Acreditación de los requisitos habilitantes

El Registro Único de Proponentes es el instrumento a través del cual los proponentes acreditan su capacidad jurídica, financiera, organizacional y su experiencia. El certificado del RUP es la prueba de tales condiciones. Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, no están obligadas a estar inscritas en el RUP, por lo cual el municipio de Simijaca verificara directamente el cumplimiento de los requisitos habilitantes.

2.2 Subsanación de requisitos habilitantes

En caso de identificar inconsistencias o errores en los documentos con los cuales los proponentes acrediten el cumplimiento de los requisitos habilitantes, el municipio de Simijaca solicitara aclarar, completar o corregir dichos documentos en un plazo razonable y adecuado. Esta solicitud se hará en igualdad de condiciones para todos los proponentes, la aclaración, complementación o corrección debe hacerse antes de la fecha prevista en el Cronograma para la adjudicación.

El municipio de Simijaca evaluara las ofertas de los proponentes que hayan acreditado que cumplen con los requisitos habilitantes, en consecuencia, el municipio rechazara las ofertas de quienes no aclaren, completen o corrijan la información para acreditar los requisitos habilitantes en el plazo establecido para el efecto.

No hay lugar a aclarar, completar o corregir la información para acreditar los requisitos habilitantes cuando: (i) el proponente pretenda demostrar circunstancias ocurridas con posterioridad a la fecha de presentación de las ofertas; (ii) el proponente pretenda sanear

su falta de capacidad en el momento de la presentación de la oferta; y (iii) cuando la aclaración, complemento o corrección no se refiera directamente al proponente y busque mejorar la oferta.

3 Capacidad Organizacional

La alcaldía municipal de Simijaca debe asegurarse que los indicadores de Rentabilidad proporcionen garantía de la capacidad del proponente.

Se evaluarán con CUMPLE o NO CUMPLE los siguientes indicadores de capacidad organizacional, pues este aspecto no otorgará puntaje; pero habilitará o deshabilitará la propuesta.

Cuadro: Indicadores para verificar la capacidad organizacional de acuerdo con los Estados Financieros del 2.024

Indicador	**Índice requerido**
Rentabilidad sobre el patrimonio (Utilidad Operacional / Patrimonio) es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso la rentabilidad de los accionistas y mejora la capacidad organizacional del proponente	Mayor o igual a 0.64
Rentabilidad sobre activos (Utilidad Operacional / Activo Total) JUSTIFICACION: determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio	Mayor o igual a 0.26

Para consorcios o uniones temporales, el cumplimiento de dichos indicadores (Rentabilidad del Patrimonio y Rentabilidad del Activo) se hará SUMANDO los componentes de los indicadores se aún el porcentaje de participación (se debe diligenciar el Anexo de Capacidad Financiera del presente pliego de condiciones). Para determinar los indicadores se debe tener en cuenta el procedimiento de la ponderación de los componentes tal como lo establece el Manual de Colombia Compra Eficiente. En ningún caso los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal podrán presentar indicadores negativos.

Acorde al artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y la circular No 002 de enero 31 de 2014 de la Superintendencia de Industria y Comercio, la información financiera debe estar actualizada. Para sociedades constituidas en el año 2017, la evaluación financiera de las propuestas se realizará a partir de la información contenida en el Registro Unico de proponentes (RUP), vigente y en firme.

CAPACIDAD FINANCIERA

El objeto de la verificación financiera es validar si los proponentes cuentan con la capacidad financiera exigida en el Pliego de Condiciones,

Retención documental			
Elaborado		**Revisado**	
Nombre	**Firma**	**Nombre**	**Firma**
FABIAN DANILO REYES RUIZ SECRETARIO DE DESARROLLO ECONOMICO		FABIAN DANILO REYES RUIZ SECRETARIO DE DESARROLLO ECONOMICO	
Aprobado			
Nombre	**Firma**	**Nombre del documento**	**TRD**

Los requisitos financieros exigidos para participar en el presente proceso de selección serán verificados a partir de la información que obra en el certificado de inscripción RUP,

Para efectos de la verificación financiera el proponente deberá acreditar mediante el Registro único de proponentes, la Capacidad financiera de acuerdo con los Estados Financieros del 2.024.

El Certificado de Registro Único de Proponentes debe estar vigente y en firme, los proponentes que acrediten información financiera en el Registro Único de Proponentes de acuerdo con los Estados Financieros con corte al 2.024. No serán evaluados y quedarán inhabilitados financieramente.

La Alcaldía Municipal de Simijaca Cundinamarca efectuó el análisis del sector, para establecer los indicadores financieros y con ello verificar la capacidad de los posibles proponentes, acorde con la obligación prevista en el numeral 3 y 4 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 y artículo 2.2.1.1.1.6 del Decreto 1082 de 2015 y, los lineamientos de Colombia Compra Eficiente.

Se evaluarán con CUMPLE o NO CUMPLE los siguientes indicadores financieros, por tanto, este aspecto no otorgará puntaje; pero habilitará o deshabilitará la propuesta.

Índice de Liquidez.
Índice de Endeudamiento
Razón de cobertura de intereses

Cuadro: Indicadores para verificar la capacidad financiera con corte al 2024

Indicador	Índice requerido
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 1.79
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 0.58
Razón de Cobertura de interés	Mayor o igual a 11.04

Para consorcios o uniones temporales, el cumplimiento de dichos indicadores (Liquidez, Endeudamiento, Razón de cobertura de intereses) se hará SUMANDO los componentes de los indicadores según el porcentaje de participación (se debe diligenciar el Anexo de Capacidad Financiera del presente pliego de condiciones). Para determinar los indicadores se debe tener en cuenta el procedimiento de la ponderación de los componentes tal como lo establece el Manual de Colombia Compra Eficiente. En ningún caso los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal podrán presentar indicadores negativos.

Acorde al artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y la circular No 002 de enero 31 de 2014 de la Superintendencia de Industria y Comercio, la información financiera debe estar actualizada. Para sociedades constituidas en el año 2018, la evaluación financiera de las propuestas se realizará a partir de la información contenida en el Registro Único de proponentes (RUP), vigente y en firme.

OFERTA Y DEMANDA

A continuación, se informan los contratos celebrados y liquidados o en proceso de liquidación por la Alcaldía de EL MUNICIPIO, cuyos objetos son similares al del presente estudio:

Retención documental			
Elaborado		**Revisado**	
Nombre	**Firma**	**Nombre**	**Firma**
FABIAN DANILO REYES RUIZ SECRETARIO DE DESARROLLO ECONOMICO		FABIAN DANILO REYES RUIZ SECRETARIO DE DESARROLLO ECONOMICO	
Aprobado			
Nombre	**Firma**	**Nombre del documento**	**TRD**

HISTÓRICO ENTIDAD

Número de contrato	Objeto del contrato	Valor del contrato	Modalidad
SAPSIP-001-2023	Suministro de insumos veterinarios, material genético, semillas para cultivos y forrajes, con la finalidad de realizar atención de urgencias medico veterinarias y jornadas de esterilización en función del bienestar animal e implementar programas de producción agropecuaria que permitan fortalecer la productividad en el campo y desarrollar proyectos dirigidos a productores campesinos del municipio de Simijaca, Cundinamarca	$ 61.109.609	Selección Abreviada

HISTÓRICO OTRAS ENTIDADES

Por otra parte, se registran contratos similares al objeto del presente proyecto por parte de otras entidades, los cuales se referencian a continuación:

No.	Entidad	Año	Modalidad de selección	Objeto del contrato	Cantidad	Autorización permisos y licencias	Valor
1	ALCALDÍA DE VILLAPINZÓN	2022	SI	SUMINISTRO DE INSUMOS Y ELEMENTOS AGROPECUARIOS PARA LOS DIFERENTES PROGRAMAS CON DESTINO A CUMPLIR	1	LIQUIDADO	$94.388.108

Retención documental			
Elaborado		**Revisado**	
Nombre	**Firma**	**Nombre**	**Firma**
FABIAN DANILO REYES RUIZ SECRETARIO DE DESARROLLO ECONOMICO		FABIAN DANILO REYES RUIZ SECRETARIO DE DESARROLLO ECONOMICO	
Aprobado			
Nombre	**Firma**	**Nombre del documento**	**TRD**

				LOS PROYECTOS Y METAS DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y AGROPECUARIO SOSTENIBLE DEL MUNICIPIO DE VILLAPINZON CUNDINAMARCA			
2	ALCALDÍA DE GUADUAS	2024	SI	SUMINISTRO DE INSUMOS AGROPECUARIOS, DE MATERIAL VEGETAL Y VETERINARIOS, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROYECTOS DE ASISTENCIA TECNICA LIDERADOS POR LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE GUADUAS CUNDINAMARCA	1	LIQUIDADO	$195.052.385,31

Retención documental			
Elaborado		**Revisado**	
Nombre	**Firma**	**Nombre**	**Firma**
FABIAN DANILO REYES RUIZ SECRETARIO DE DESARROLLO ECONOMICO		FABIAN DANILO REYES RUIZ SECRETARIO DE DESARROLLO ECONOMICO	
Aprobado			
Nombre	**Firma**	**Nombre del documento**	**TRD**

Con el presente documento se da pleno cumplimiento al análisis del sector económico y de los oferentes por parte del municipio de Simijaca, para la ejecución del proyecto "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL FORTALECIMIENTO GENÉTICO DE UNIDADES PRODUCTIVAS GANADERAS EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SAG-CD-CVI-169-2025 SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DE AGROCAMPESINADO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA Y EL MUNICIPIO DE SIMIJACA CUNDINAMARCA"

Responsable,

FABIAN DANILO REYES RUIZ
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y AGROPECUARIO
ALCALDÍA DE SIMIJACA
CALLE 8 # 7 – 39 OFICINA 101
secretariadesarrolloagropecuario@simijaca-cundianamrca.gov.co

Retención documental			
Elaborado		**Revisado**	
Nombre	**Firma**	**Nombre**	**Firma**
FABIAN DANILO REYES RUIZ SECRETARIO DE DESARROLLO ECONOMICO		FABIAN DANILO REYES RUIZ SECRETARIO DE DESARROLLO ECONOMICO	
Aprobado			
Nombre	**Firma**	**Nombre del documento**	**TRD**